

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9520.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 4370-H-2002, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la presidente de la firma EL AMUCAN S.A., señora Elsa Zanola de Mabellini, solicita reserva de apeaje para ascenso de descenso de pasajeros en calle Tucumán 115.-

Que la reserva de apeaje solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función del movimiento de turistas y vehículos durante las 24 horas del día.-

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 092/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/02, del día 11 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/02, celebrada por el Cuerpo el 25 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

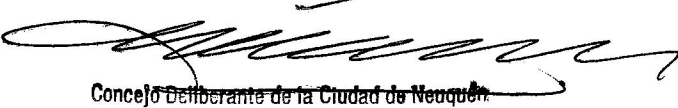
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): OTÓRGASE "Reserva de apeaje" para ascenso y descenso de -----pasajeros a la firma EL AMUCAN S.A. consistente en 1 (un) módulo, de cinco metros, a ubicarse en la calle Tucumán 115 de esta Ciudad.-

ARTÍCULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre -----del 2.003, de lunes a viernes, las 24 horas.-

ARTÍCULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido, incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda "Exclusivo apeaje pasajeros hotel".-

ARTÍCULO 4°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 7690, modificado por la Ordenanza N° 9344, imponiéndole al solicitante el pago del canon por el otorgamiento de reserva de estacionamiento allí determinado.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

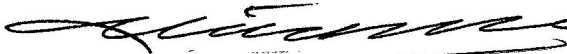
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SGC 4370-H-2002).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	9520	1200 2
Promulgada por Decreto N°	0829	1200 2
Expte N°	SGC 4370.H.02	
Obs. :		